

Constancia Secretarial: Manizales, dos (2) de septiembre de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación de Carolina Cañas y Morelia Marín Castrillón por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de septiembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Iván García Ramírez contra Luz Adriana Carmona, Carolina Cañas y Morelia Marín Castrillón, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00788-00.

Agregar y poner en conocimiento de la parte interesada la devolución de las diligencias de notificación personal de Carolina Cañas y Morelia Marín Castrillón por el Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia, por medio del cual informan que han transcurrido más de 30 días hábiles sin que la parte realice las gestiones pertinentes para notificar al demandado.

De otro lado, se requiere nuevamente a la parte demandante para que realice las gestiones correspondientes para notificar a la parte demandada y se le recuerda, que la notificación puede ser surtida por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, si así lo desea, lo cual deberá solicitar oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a117208e5a15fbfbda18b2cc17118aa0908ec5336b442036e63cea6e517577**

Documento generado en 02/09/2022 03:42:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>